Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

Locación de Inmueble Nº 06/2.015 – "Alquiler de Local para Oficinas del Programa Nacional de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental – S2"- Plurianual - ID Nº 298.600.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y TRES días del mes de Setiembre del año DOS MIL QUINCE, siendo las 10:00 horas, se procede a la EVALUACIÓN de la Oferta presentada en el marco de la LOCACION DE INMUEBLES Nº 06/2015 – "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA FIBROSIS QUÌSTICA Y DEL RETARDO MENTAL – S2" – PLURIANUAL - ID Nº 298.600, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 de Setiembre de 2.015.----------

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. C.P. Guillermo Arrosio, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones - M.S.P.B.S.----------
2. Sr. Pablo Daniel Almada, representante del Programa Nacional de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental
3. Abg. Marco Giménez, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.----------

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: LA CARTA INVITACIÒN Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

SEGUNDO: Se da lectura al PAC Institucional Nº 298.600, cuyo monto asciende a Gs. 97.500.000 (Noventa y siete millones quinientos mil); según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta.----------

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2846, de fecha 21 de Agosto de 2.015, para el presente ejercicio por la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes Treinta millones), afectando al Rubro 250 "Alquileres y Derechos".----------

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 08/09/2015 a las 08:30 horas, observándose la recepción de una (01) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
01	LURDES MARGARETT GOSSEN ROMERO Vigencia de la oferta: 150 días. SIN FOLIATURA	Gs. 97.500.000.-

OBS.: La oferente participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, la cual informa que la persona citada más abajo:

- LURDES GOSSEN ROMERO, C.I. N° 1.009.013.-

A la fecha, registra datos en el SINARH, dicho informe tiene vigencia de 60 (sesenta) días.
Conforme a la Nota D.P. RR.HH. Nº 4.941/2.015; la Sra. Lurdes Gossen Romero, figura en el SINARRH, como personal Permanente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Categoría: C8Z, Cargo: Profesional (I), en este contexto el Comité entiende que la misma no es funcionaria pública de la convocante llámese Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Asimismo el Comité de Evaluación procedió a verificar en el SIPE, en la que constató que la Sra. Lurdes Gossen Romero, se encuentra ACTIVA en el mismo, solo en la Categoría, con Código 3: Adquisición y Locación de Inmuebles – Alquiler de Muebles; por lo que considerando estos puntos, se prosigue con el análisis de la oferta.----------

CUATRO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta Invitación:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	LURDES MARGARETT GOSSEN ROMERO
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Formulario N° 02.	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3 % a través de Declaración Jurada. – Formulario Nº 02.	CUMPLE

Abg. Marco G. Giménez G.
Asesor Jurídico

Pablo Daniel Almada - Administrador
Dirección del Programa Nacional de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental - M.S.P.y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, código de la niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

QUINTO: El Comité de Evaluación procede a la confección del CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, según Anexo Nº 01 y la misma forma parte integral del presente Informe de Evaluación.----------

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la única oferta presentada; seguidamente los Miembros del Comité de Evaluación constatan que el oferente ha presentado, todos los documentos adicionales, de carácter FORMAL, conforme al siguiente detalle:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. – Formulario Nº 01
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. – Formulario Nº 02
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta. – DECLARACIÒN JURADA – Formulario Nº 03

SEPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité recomienda la adjudicación de la presente locación, cuya descripción es LOCACION DE INMUEBLES Nº 06/2015 – "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUÌSTICA Y DEL RETARDO MENTAL – S2" – PLURIANUAL, con ID Nº 298.600, convocada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 para el Instituto de Bienestar Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	RUC	TOTAL DE ADJUDICACIÓN	Vigencia del Contrato	
LURDES MARGARETT GOSSEN ROMERO	1009013-4	97.500.000.-	12	Meses

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Unidad de Compras Menores
Dirección General de Contrataciones S2

Abog. Marco T. Giménez G.
Asesor Jurídico

C.P. GUILLERMO ARROSIO
DIRECCIÓN SUB. U.O.C. S2 – D. G.O.C.

SR. PABLO DANIEL ALMADA
PROGRAMA NACIONAL DE LA FIBROSIS QUÌSTICA Y DEL RETARDO MENTAL

ABOG. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.